

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0108/14**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente se sirva informar de la apertura de la O.M.I.C. (Oficina de Información al Consumidor), lo siguiente:

1. Persona/s a cargo de dicha oficina.
2. Detalles del Acto Administrativo para la designación del personal a cargo y formas de selección del mismo.
3. Lugar de funcionamiento, días y horarios de atención de la O.M.I.C.
4. Si se han realizado o están previstas acciones de promoción pública respecto del funcionamiento de la misma.

SALA DE SESIONES, 24 de julio de 2014.-